



# APROVECHARSE DE LA VULNERABILIDAD

PARA OBLIGAR, PRESIONAR  
O INDUCIR A TENER

## ACTOS DE TIPO SEXUAL ES EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL



NORMAL

- ¿Sabes? El apoyo humanitario en el marco de proyectos de cooperación es siempre gratuito

¡ALERTA!

- “Es una ayuda extra para usted”
- “Es sólo amabilidad”
- “Es sólo un favor personal”
- “Es que usted es diferente”

EXPLORACIÓN Y ABUSO

- Intercambiar asistencia humanitaria (comida, trabajo, ropa, refugio) por cualquier favor de tipo sexual
- Obligar a cualquier acto sexual
- Mantener relación sexo-afectiva con personas beneficiarias ni con menores de 18 años
- Pagar por servicios sexuales

Puedes contactarte a cualquiera de estos números, escribir a través del correo electrónico o acudir directamente a estas organizaciones:

### RUTAS DE RESPUESTA DE LAS ORGANIZACIONES HUMANITARIAS DE ESMERALDAS

ACNUR	ecuquedenuncia@unhcr.org 099 789 7242	SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS	psicosocialesm.sjrec@gmail.com 099 962 4153 - 098 181 0799
UNFPA	investigationshotline@unfpa.org	CONSEJO NORUEGO REFUGIADOS	mivozcuenta@nrc.no 098 032 6657
OIM	oimecuadorfraude@iom.int 098 927 3791	HIAS	hias.ec@hias.org 097 943 4476
UNICEF	integrity1@unicef.org (02) 393-4280	FUNDACIÓN LUNITA LUNERA	denuncias@fundacionlunitalunera.org

### ¿Qué es EXPLORACIÓN y ABUSO SEXUAL?

- Es aprovecharse de la condición de vulnerabilidad de otra persona para obligar, presionar u obtener cualquier acción de tipo sexual a cambio de asistencia humanitaria

### 6 ALERTAS de Explotación y Abuso Sexual del personal humanitario

- Hace preguntas fuera del contexto de la asistencia humanitaria
- Hace gestos relacionados con una intimidación sexual
- Trata de manera diferente y/o coquetea con las personas beneficiarias
- Invade el espacio personal con intención sexual
- Toca partes de mi cuerpo con una intención sexual
- Intenta intercambiar asistencia humanitaria por propuestas extra-profesionales

Recuerda, el  
PERSONAL HUMANITARIO  
**NO PUEDE**

- Intercambiar asistencia humanitaria (comida, trabajo, ropa, refugio) por cualquier favor de tipo sexual
- Obligar a cualquier acto sexual
- Mantener relación sexo-afectiva con personas beneficiarias ni con menores de 18 años
- Pagar por servicios sexuales